

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**Cuentas de Orden "Valores en Custodia"**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-1-06HKA-02-0433

GB-105

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera en la administración de Valores en Custodia para verificar que estos fueron recibidos, registrados y custodiados; así como que se realizaron las acciones necesarias y convenientes para llevarlos a su destino final, mediante la enajenación, donación, destrucción o devolución, todo ello en cumplimiento de las disposiciones legales y la normativa.

Alcance

	CUENTAS DE BALANCE
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,441,534.8
Muestra Auditada	2,315,023.3
Representatividad de la Muestra	52.1%

La muestra de 2,315,023.3 miles de pesos, se integró como sigue:

Movimientos de numerarios, valores y bienes asegurados en el
2012
(Miles de pesos)

Concepto	Total
Numerario en moneda nacional	474,822.0
Numerario en moneda extranjera	1,396,585.0
Subtotal de numerario	1,871,407.0
Valores en Custodia	408,998.7
Bienes Asegurados	34,617.6
Total	2,315,023.3

Fuente: Integración de movimientos de la cuenta de Valores en Custodia.

Antecedentes

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) se creó como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuyo objeto es administrar, operar, custodiar y enajenar

los bienes a disposición y liquidar las empresas improductivas del Gobierno Federal, conforme a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, por lo que en el ejercicio de 2012 administró numerarios en moneda nacional y extranjera, por 1,871,407.0 miles de pesos, que depositaron la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial de la Federación como resultado del aseguramiento de numerario.

Asimismo, custodió y operó bienes asegurados, por 443,616.3 miles de pesos, de pagarés recibidos de las extintas entidades, Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ) y Banco Nacional Pesquero y Portuario (BANPESCA), por 408,998.7 miles de pesos, así como bienes asegurados y decomisados por la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial de la Federación, por 34,617.6 miles de pesos.

Resultados

1. Estudio General y Evaluación del Control Interno

Con motivo de la revisión y estudio del control interno al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), se constató que cuenta con el nuevo Estatuto Orgánico del SAE, publicado el 19 de octubre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y el Manual de Organización del SAE, actualizado y publicado el 14 de agosto de 2012 en el DOF.

Asimismo, se constató que para su mejor funcionamiento y operatividad, la entidad fiscalizada cuenta con 18 procedimientos para el control de la recepción de bienes muebles e inmuebles asegurados, su administración y destino, como se señala a continuación:

Disposiciones de Carácter Interno

Procedimiento	Áreas que aprobaron el procedimiento	Fecha
Recepción de Bienes	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes y la de Operación; las direcciones ejecutivas de Coordinaciones Regionales y la de Bienes Muebles.	05/05/2010
Recepción de Bienes Muebles	La Dirección Ejecutiva de Bienes Muebles y la Coordinaciones Regionales.	13/01/2012
Dictaminación para la recepción de Bienes Muebles Asegurados	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes, la de Operación y la de Bienes Muebles y la Dirección Ejecutiva de Coordinaciones Regionales.	20/06/2008
Dictaminación de inmuebles asegurados	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes y la de Operación; las direcciones ejecutivas de Coordinaciones Regionales y la de Bienes Inmuebles.	20/06/2008
Administración de Bienes Inmuebles	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes y la de Operación; las direcciones ejecutivas de Bienes Inmuebles y la de Coordinaciones Regionales; las coordinaciones de Administración de Bienes y la Jurídica de Bienes Inmuebles.	01/12/2008
Regularización Jurídica de Inmuebles	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes y la de Operación, la Dirección Ejecutiva de Bienes Inmuebles y la Coordinación Jurídica de Bienes Inmuebles.	15/11/2008
Asignación de depositarias	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes y la de Operación, las direcciones ejecutivas de Bienes Inmuebles y la de Coordinaciones Regionales y la Coordinación de Administración de Bienes.	01/12/2008
Valuación y Determinación de Referencias de Valor	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes, de Operación y de Mercadotecnia y Comercialización; las direcciones ejecutivas de Mercadotecnia, la de Inteligencia de Mercado y la de Valuación.	20/06/2008

Adjudicación directa de Bienes Inmuebles	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes, la de Operación y la de Mercadotecnia y Comercialización, la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes y la Coordinación de Comercialización de Bienes Inmuebles.	15/12/2008
Destrucción de Bienes Muebles	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes y la de Operación; las direcciones ejecutivas de Bienes Muebles y la de Coordinaciones Regionales.	20/06/2008
Devolución de Bienes Muebles y Numerario	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes y la de Operación, las direcciones ejecutivas de Bienes Muebles y la de Coordinaciones Regionales.	20/06/2008
Devolución de inmuebles	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes y la de Operación; las direcciones ejecutivas de Bienes Inmuebles y la de Coordinaciones Regionales; las coordinaciones de Control de Bienes y de Jurídica de Bienes Inmuebles.	15/11/2008
Destino / Donación de Bienes Muebles	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes y de Operación, las direcciones ejecutivas de Bienes Muebles y de Coordinaciones Regionales.	30/09/2008
Comercialización electrónica de bienes	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes, la de Operación y la de Mercadotecnia y Comercialización; las direcciones ejecutivas de Comercialización de Bienes y de Coordinaciones Regionales.	20/06/2008
Entrega de bienes inmuebles vendidos	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes y la de Operación, las direcciones ejecutivas de Coordinaciones Regionales y la de Comercialización de Bienes, las coordinaciones de Comercialización de Bienes, la de Administración de Bienes y la de Control de Bienes.	18/10/2010
Conciliación de pago de bienes inmuebles	La Dirección Ejecutiva de Postventa y Atención a Clientes, las coordinaciones de Postventa y la de Comercialización de Bienes Inmuebles.	18/12/2012
Devoluciones	Las direcciones ejecutivas de Coordinación Regional Oeste y de Coordinación Regional Este; la Dirección Ejecutiva de Postventa y Atención a Clientes y la Coordinación de Atención a Clientes.	30/11/2012
Venta de Bienes Inmuebles por Licitación Pública	Las direcciones corporativas del Proceso de Bienes, la de Operación y la de Mercadotecnia y Comercialización; las direcciones ejecutivas de Comercialización de Bienes y la de Bienes Inmuebles; las coordinaciones de Comercialización de Bienes Inmuebles y la de Comunicación y Transparencia.	28/05/2010

Fuente: Procedimientos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Los 18 procedimientos no están actualizados, toda vez que incluyen áreas que ya no existían en el ejercicio 2012.

Además, la entidad carece de procedimientos para la administración de los bienes muebles y la recepción y administración de los numerarios en moneda nacional y extranjera.

Al respecto, la entidad fiscalizada informó que los procedimientos correspondientes a la administración de los bienes muebles están en proceso de actualización y modificación, y que el relativo a Recepción y Administración de Bienes Muebles está en elaboración y concluirá en octubre de 2013.

Respecto de la carencia del procedimiento para la recepción y administración de los numerarios en moneda nacional y extranjera, el SAE informó que cuenta con los procedimientos "Definición de Criterios y Responsables para el manejo de Cuentas de Cheques para la devolución de numerario Asegurado en las Coordinaciones Regionales", "Procedimiento para la aplicación de decomisos" y "Procedimiento para la aplicación de recursos provenientes de abandonos", los cuales están en proceso de revisión y

actualización; además, cuenta con el proyecto del procedimiento de Administración y Destino de Numerario, cuya validación se hará a finales de octubre de 2013.

12-1-06HKA-02-0433-01-001 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes actualice y valide los procedimientos para la administración y destino de los bienes asegurados, obtenga la autorización correspondiente conforme a un programa con tiempos y alcances definidos y se difundan en los medios que estimen pertinentes para asegurar el pleno conocimiento y observancia para su personal, a fin de que sus operaciones estén debidamente reguladas y sean congruentes con su nuevo Manual de Organización.

12-1-06HKA-02-0433-01-002 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes concluya con la actualización y modificación de los procedimientos para la administración de los bienes muebles y el de recepción y administración de los numerarios en moneda nacional y extranjera, y se obtenga la autorización correspondiente conforme a un programa con tiempos y alcances definidos, a fin de que se difundan en los medios que se estimen pertinentes para asegurar el pleno conocimiento y cumplimiento de su personal.

2. Cuentas de Orden - Valores en Custodia

La entidad fiscalizada reportó en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2012, en Cuentas de Orden, en el rubro de Valores en Custodia, un saldo por 4,441,534.8 miles de pesos, que representó el importe de los bienes recibidos al cierre del ejercicio, para su custodia; los movimientos en el año que dieron origen a dicho saldo fueron de 2,315,023.3 miles de pesos, los cuales correspondieron al registro de los numerarios y bienes en custodia y administración, provenientes de aseguramientos realizados por la PGR y el PJF, principalmente.

3. Numerario en moneda nacional y en moneda extranjera

Los movimientos, por 1,871,407.0 miles de pesos de operaciones en numerario en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio registrados en auxiliares contables, correspondieron a los depósitos en efectivo provenientes de 6,548 aseguramientos registrados en el Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB); productos obtenidos e intereses mantenidos en las cuentas bancarias de la TESOFE, por 812,315.8 miles de pesos, así como 1,059,091.2 miles de pesos de 3,150 devoluciones de numerario, frutos, enajenaciones y aplicaciones de decomisos y abandonos registrados en el SIAB, como se detalla a continuación y en resultados posteriores:

Numerario asegurado al 31 de diciembre de 2012.

(Miles de pesos)

<i>Concepto</i>	<i>Numerario M.N.</i>	<i>Numerario en USD convertidos a M.N.</i>	<i>Total</i>
Saldo inicial de 2012 de "Valores en Custodia"	1,038,292.5	3,127,852.5	4,166,145.0
Depósitos por numerario asegurado	173,209.8	492,282.2	665,492.0
Depósitos por frutos y enajenaciones	103,523.7		103,523.7
Intereses	43,293.5	6.6	43,300.1
Subtotal de depósitos	320,027.0	492,288.8	812,315.8
Devoluciones de numerario asegurado	59,181.6	47,343.1	106,524.7
Devoluciones de frutos y enajenaciones	21,568.7		21,568.7
Aplicación de decomisos y abandonos	74,044.7	856,953.1	930,997.8
Subtotal de retiros	154,795.0	904,296.2	1,059,091.2
Total de movimientos	474,822.0	1,396,585.0	1,871,407.0
Saldo final al cierre del ejercicio 2012	1,203,524.5	2,715,845.1	3,919,369.6

Fuente: Conciliación del numerario en cuentas concentradoras del SAE tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

4. Depósitos por numerario asegurado

La PGR y el PJF depositaron 665,492.0 miles de pesos de numerario asegurado (173,209.8 miles de pesos en moneda nacional y 492,282.2 miles de pesos en moneda extranjera) en las cuentas bancarias del SAE, como resultado de decomisos y aseguramientos por procedimientos penales, los cuales se transfirieron posteriormente a la TESOFE; al respecto, se observó que dichas transferencias se realizaron con una periodicidad de una vez por semana, sin conocimiento de la averiguación previa que originó el depósito, lo que limita el control y seguimiento del numerario asegurado en custodia del SAE.

En el análisis de los numerarios transferidos, también se observó que la transferencia de recursos a la TESOFE incluyó 169.0 miles de pesos que corresponden a depósitos captados, de los cuales la entidad fiscalizada informó que 146.3 miles de pesos son de numerario en moneda nacional y 22.7 miles de pesos de numerario en moneda extranjera, y son errores de registro; sin embargo, no proporcionó evidencia documental de su corrección contable.

12-1-06HKA-02-0433-01-003 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes corrija los registros contables erróneos de los depósitos de numerario, defina y adopte procedimientos de control que le aseguren la conciliación sistemática y la supervisión para garantizar el correcto registro de los depósitos de numerario, a fin de reportar cifras confiables.

5. Frutos y Enajenaciones

Se constató que el importe de 103,523.7 miles de pesos por depósitos de frutos y enajenaciones se constituyó de la manera siguiente:

Depósitos por frutos y enajenaciones (Miles de pesos)		
Concepto del ingreso	Importe	%
Bienes en uso de depositarías	13,787.8	13.3
Enajenación de bienes	66,459.6	64.2
Numerario no reclamado (abandono)	580.1	0.6
Indemnizaciones por siniestros	22,696.2	21.9
Frutos y Enajenaciones	103,523.7	100.0

Fuente: Integración proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Bienes Muebles.

El importe de 13,787.8 miles de pesos (13.3%) correspondió a ingresos de bienes inmuebles, aeronaves, embarcaciones y vehículos en uso de depositarías (bienes asegurados en administración del SAE otorgados a terceros para su uso), para cuya operación se otorgó el nombramiento a 131 depositarías; 66,459.6 miles de pesos (64.2%) correspondieron a la enajenación de bienes inmuebles, aeronaves, embarcaciones y vehículos realizada por el SAE a través de subastas; 580.1 miles de pesos (0.6%) representaron el numerario no reclamado después de la notificación de la resolución judicial al interesado y, en consecuencia, se considera patrimonio del gobierno federal, lo cual se verificó con las notificaciones digitalizadas en el SIAB; además, se comprobó que estos recursos fueron transferidos a la TESOFE en marzo, mayo, octubre y noviembre de 2012; y 22,696.2 miles de pesos (21.9%) fueron por indemnizaciones pagadas por la compañía de seguridad privada, por concepto de faltantes de bienes en los almacenes del SAE, y por las aseguradoras, lo que se sustentó en los oficios enviados por la aseguradora.

Respecto a los bienes inmuebles, aeronaves, embarcaciones y vehículos en administración, por 13,787.8 miles de pesos, se observó que el SAE en su reporte "Relación de los numerarios depositados por concepto de frutos en moneda nacional recibidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012" registró "en depositaría" 12,647.2 miles de pesos de frutos obtenidos; sin embargo, este importe fue menor en 1,140.6 miles de pesos del registrado contablemente (13,787.8 miles de pesos), diferencia que no fue aclarada por la entidad fiscalizada.

Del seguimiento efectuado a los depósitos en la cuenta bancaria HSBC núm. 4030632822 del SAE por los frutos de dichas depositarías se obtuvo que fueron por 13,074.0 miles de pesos, con una diferencia de 713.8 miles de pesos de menos respecto de lo registrado contablemente (13,787.8 miles de pesos), que la entidad fiscalizada no aclaró.

12-1-06HKA-02-0433-01-004 **Recomendación**

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes lleve a cabo acciones de depuración y conciliación sistemáticas, a fin de que los ingresos reportados por las depositarías sean congruentes con los registrados contablemente, a fin de mostrar cifras confiables.

12-1-06HKA-02-0433-01-005 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes fortalezca los mecanismos de supervisión, a fin de que los registros por frutos de depositarías se correspondan con los obtenidos y los reportados en los estados de cuenta bancarios.

12-9-06HKA-02-0433-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que los ingresos por 1,140.6 miles de pesos registrados en la contabilidad efectivamente se correspondieron con los obtenidos a través de depositarías.

12-9-06HKA-02-0433-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no depositaron 713.8 miles de pesos en las cuentas bancarias del SAE por concepto de frutos obtenidos por el uso de los bienes en depositarías.

Esta acción se deriva del(de los) Pliego(s) de Observaciones que se emite(n) en este informe con la(s) clave(s): 12-1-06HKA-02-0433-06-001

12-1-06HKA-02-0433-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal al patrimonio del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes por un monto de 713,789.40 pesos (setecientos trece mil setecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.), que no se depositó en las cuentas bancarias del SAE por concepto de frutos obtenidos por el uso de los bienes en depositarías.

6. Depósitos obtenidos por enajenaciones, abandonos e indemnizaciones

Con el seguimiento de los 66,459.6 miles de pesos registrados como obtenidos por enajenación de bienes (integrados en los 103,523.7 miles de pesos de frutos y enajenaciones), se constató que se constituyeron por 55,744.0 miles de pesos (83.9%) de ventas de bienes, mediante 30 subastas electrónicas y adjudicaciones directas y 10,715.6 miles de pesos (16.1%) por penalizaciones, devoluciones de recursos de la TESOFE, y devolución de recursos de ventas en diciembre de 2011, enviados en enero de 2012 a la TESOFE, principalmente por ofertantes en subastas. Al respecto, se determinó que se realizaron 33 eventos en 2012, y que los ingresos reales ascendieron a 59,035.1 miles de pesos; la diferencia, por 3,291.1 miles de pesos, se depositó en enero de 2013, lo que se sustentó en resúmenes de pago de subasta electrónica de los eventos y órdenes de ingreso, que constan en el estado de cuenta de la TESOFE, donde se muestran los depósitos por conceptos de enajenación, el detalle de órdenes de ingreso en subastas presenciales y electrónicas, estados de cuenta bancarios HSBC, y oficios por envío de recursos a la TESOFE.

Las indemnizaciones reportadas por la compañía de seguridad privada y las aseguradoras fueron por un monto de 22,759.3 miles de pesos (de los 103,523.7 miles de pesos por depósitos de frutos y enajenaciones), depositados en la cuenta bancaria de la entidad fiscalizada; sin embargo, el registro contable por indemnizaciones fue de 22,696.2 miles de

pesos, por lo que se omitió registrar en la contabilidad un depósito de 63.1 miles de pesos, el cual, a la fecha de la revisión (agosto 2013), representa una partida en conciliación, cuyo registro y envío a la TESOFE continúa pendiente.

12-1-06HKA-02-0433-01-006 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes fortalezca los mecanismos de supervisión, a fin de que invariablemente toda operación sea registrada y conciliada oportunamente en la contabilidad, para que muestre cifras confiables.

12-9-06HKA-02-0433-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no registraron contablemente 63.1 miles de pesos, ni los enviaron a la Tesorería de la Federación.

7. Intereses ganados por numerario depositado en la TESOFE

Respecto de los intereses generados por los montos depositados en las cuentas de la TESOFE, la entidad fiscalizada registró 43,300.1 miles de pesos, de los cuales 43,293.5 miles de pesos son en moneda nacional, y 6.6 miles de pesos en moneda extranjera.

Dichos intereses provinieron de los numerarios asegurados, por 769,015.4 miles de pesos; al respecto, se constató que se obtuvo el 85.0% de la tasa anual resultante de promediar la tasa ponderada de fondeo bancario, dada a conocer diariamente por el Banco de México en su página de Internet durante el mes correspondiente; asimismo, se obtuvieron 6.6 miles de pesos en moneda extranjera, por el rendimiento de junio, octubre y noviembre de 2012, conforme al 75.0% de la tasa promedio ponderada de las tasas de las inversiones a un día, del Banco de México en los mercados internacionales de dinero en dólares americanos; de enero a mayo, julio, agosto, septiembre y diciembre no se reportaron rendimientos, aun cuando el saldo al cierre mensual fue de 199,478.0 miles de dólares (2,595,228.7 miles de pesos) a 252,291.2 miles de dólares (3,282,333.7 miles de pesos al tipo de cambio de 13.0101 pesos), ya que mediante un oficio del 10 de septiembre de 2013, la TESOFE informó al SAE que el Banco de México pagó el cero por ciento a los depósitos realizados por el SAE, conforme a lo establecido en el numeral 2.6 del oficio del 17 de julio de 2003 (75.0% de la tasa promedio ponderada de las tasas de las inversiones a un día del Banco de México).

8. Devoluciones de numerario asegurado

Respecto de las devoluciones de numerario asegurado, la entidad fiscalizada devolvió 106,524.7 miles de pesos, 59,181.6 miles de pesos de moneda nacional y 47,343.1 miles de pesos de moneda extranjera (3,639.0 miles de dólares), como resultado de las notificaciones de la autoridad competente (PJF y PGR) para efectuar las devoluciones de numerario, lo que se sustentó en las actas administrativas de devoluciones de numerarios y los respectivos cheques, girados en favor del beneficiario indicado. Dicho monto incluyó el rendimiento obtenido durante el lapso de la custodia, por 2,734.2 miles de pesos.

9. Devoluciones de numerario derivado de frutos y enajenaciones

Respecto de los 21,568.7, miles de pesos de devoluciones de frutos y enajenaciones, 6,246.3 miles de pesos correspondieron a bienes de 45 depositarías, ya que la autoridad

competente resolvió en favor de los beneficiarios del numerario; al respecto, se levantaron las actas de entrega y recepción por el numerario devuelto y los cheques que ampararon el importe referido. Los restantes 15,322.4 miles de pesos devueltos se refirieron a comisiones, reclamos, pagos en exceso en las subastas, entre otros; el SAE entregó a sus beneficiarios la solicitud de pago, los cheques y las transferencias con las actas de entrega y recepción.

10. Aplicación de decomisos y abandonos

Respecto de la aplicación de decomisos y abandonos, la entidad fiscalizada registró 930,997.8 miles de pesos, 74,044.7 miles de pesos de moneda nacional y 856,953.1 miles de pesos de moneda extranjera.

Los 930,997.8 miles de pesos de numerario representaron a los que por Resolución Judicial emitida por la autoridad competente y los clasificados como abandonos se consideraron como propiedad del Gobierno Federal; de los cuales 244,686.0 miles de pesos, corresponden a decomisos y fueron sujetos de repartición por partes iguales entre el PJF, la PGR y la SS, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, al respecto se constató que la TESOFE transfirió los recursos a la PGR y a la SS, como consta en oficios y Formularios Múltiples de Pago emitidos por la TESOFE; por lo que corresponde a la PJF, el SAE solicitó los recursos a la TESOFE para depositarlos en su cuenta bancaria de Bancomer y posteriormente elaboró y expidió los cheques correspondientes a favor del Consejo de la Judicatura Federal, órgano perteneciente al PJF.

Los restantes 686,311.8 miles de pesos de numerarios clasificados como en abandono, fueron destinados al Gobierno Federal en cumplimiento al artículo 1, inciso A, fracción VI, subinciso 20 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, por lo que se transfirieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Erario Federal como consta en los oficios y Formularios Múltiples de pago certificados por la TESOFE.

11. Valores en Custodia

Respecto de los 408,998.7 miles de pesos de valores en custodia, se constató que el SAE los reportó al 31 de diciembre de 2012 como documentos de cobro (pagarés), los cuales el SAE los recibió y registró contablemente en 2004, provenientes de las extintas entidades, Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ), Banco Nacional Pesquero y Portuario (BANPESCA) y Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL); al respecto, se determinó que la fecha de expedición de estos pagarés data de 1994 a 1999 y representaban derechos de cobro de las entidades referidas, con cuyo seguimiento se constató que corresponden a adeudos del Ingenio Pujiltic, por 226,558.9 miles de pesos (55.4%); Ingenio Santa Rosalía, por 151,721.8 miles de pesos (37.1%), e Ingenio Independencia, por 9,610.0 miles de pesos (2.4%), así como 37 registros clasificados como "Con valor nominal", por 17,355.5 miles de pesos (4.2%), y 65 registros clasificados como "Sin Valor nominal", por 3,752.5 miles de pesos (0.9%).

De los 408,998.7 miles de pesos, un importe de 57,482.4 miles de pesos corresponde a 109 registros contables, de los cuales la entidad fiscalizada no contó con la documentación comprobatoria que los sustente; al respecto, se constató que el SAE los clasificó de la manera siguiente: 65 registros como "Sin Valor nominal", por 3,752.5 miles de pesos; 37 registros como "Con valor nominal", por 17,355.5 miles de pesos; 4 registros del Ingenio

Pujiltic, por 14,094.4 miles de pesos; 2 registros del Ingenio Santa Rosalía, por 13,680.0 miles de pesos, y 1 registro del Ingenio Independencia, por 8,600.0 miles de pesos.

Se constató que 351,516.3 miles de pesos (85.9%) correspondieron a 49 pagarés, emitidos en favor de tres ingenios, los cuales recibió del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito que tuvo a su cargo el proceso de liquidación de dichos ingenios; sin embargo, se observó que ya no representan derechos de cobro, al registrar fechas de vencimiento del 22 de enero de 1995 al 1 de agosto de 1999 en 28 pagarés, por 138,041.8 miles de pesos (33.8%), que se expidieron en favor del Ingenio Santa Rosalía; 20 pagarés, por 212,464.5 miles de pesos (51.9%), del Ingenio Pujiltic, y 1 pagaré, por 1,010.0 miles de pesos (0.2%) del Ingenio Independencia.

Respecto de los 57,482.4 miles de pesos, la entidad fiscalizada informó que desde junio de 2003 a la fecha, se han presentado varios cambios organizacionales en el SAE y, por lo tanto, las áreas no son las mismas que en su momento operaron dicha documentación, por lo que para atender esta observación, se le dará seguimiento con las áreas competentes para determinar la actualización del registro contable.

Asimismo, de los 49 pagarés informó que realizará el levantamiento de inventario físico de los títulos y documentos que se encuentran en custodia en el área de Tesorería; investigará si los pagarés, motivo de esta revisión, fueron retirados de caja por las áreas encargadas de la liquidación de los ingenios, y mostrará los documentos inventariados en las cuentas de orden. También proporcionó un programa de trabajo en el que señala las actividades para identificar las áreas que tienen los pagarés originales, en las que participarán las coordinaciones de Presupuestos y Tesorería y la de Contabilidad así como otras áreas involucradas en el proceso, cuyo inicio se programó para el 23 de septiembre de 2013, y su término, para el 8 de noviembre de ese mismo año; sin embargo, no estableció cuál será el destino de estos pagarés.

12-1-06HKA-02-0433-01-007 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes lleve a cabo acciones de depuración y determine el importe real de la subcuenta de valores en custodia, a fin de que los registros contables representen cifras reales de los bienes custodiados.

12-1-06HKA-02-0433-01-008 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes lleve a cabo las acciones conducentes en términos legales y administrativos a fin de determinar el destino de los 49 pagarés por 351,516.3 miles de pesos que no representan derechos de cobro, de los cuales 28 pagarés, por 138,041.8 miles de pesos, corresponden al Ingenio Santa Rosalía; 20 pagarés, por 212,464.5 miles de pesos, al Ingenio Pujiltic, y 1 pagaré, por 1,010.0 miles de pesos, al Ingenio Independencia, de los que no se ejerció el derecho de cobro y se permitió su prescripción.

12-9-06HKA-02-0433-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no administraron los valores en custodia recibidos de entidades en liquidación ni realizaron las gestiones de cobro de 49 pagarés por 351,516.3 miles de pesos, de los cuales

28 pagarés, por 138,041.8 miles de pesos, corresponden al Ingenio Santa Rosalía; 20 pagarés, por 212,464.5 miles de pesos, al Ingenio Pujiltic y 1 pagaré, por 1,010.0 miles de pesos, al Ingenio Independencia, lo que permitió su prescripción.

12. Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB)

Se constató que el SAE cuenta con el Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB) para el control y registro de los bienes asegurados, que al 31 de diciembre de 2012 reportó un importe de 34,617.6 miles de pesos, de los cuales 34,615.7 miles de pesos corresponden a bienes muebles y 1.9 miles de pesos a bienes inmuebles, registrados con valor de un peso, conforme a la política contable establecida por el SAE.

Los 34,615.7 miles de pesos de bienes se detallan a continuación:

Bienes asegurados al 31 de diciembre de 2012

(Miles de pesos)

Año	Procuraduría General de la República (PGR)	Poder Judicial de la Federación (PJF)	TOTAL	%
2012	7,298.6	8.3	7,306.9	21.1
2011	243.6	262.2	505.8	1.5
2010	253.8	153.7	407.5	1.2
2009	57.2	0.8	58.0	0.2
2008	237.1	1.8	238.9	0.7
2007	2,255.2	1.7	2,256.9	6.5
2006	298.5	20.2	318.7	0.9
2005	545.1	0.9	546.0	1.6
2004	7,983.6	59.3	8,042.9	23.2
2003	1,535.8	73.7	1,609.5	4.6
2002	2,185.5	283.1	2,468.6	7.1
2001	1,478.9	84.1	1,563.0	4.5
2000	569.2	19.9	589.1	1.7
1999	1,124.7	1.2	1,125.9	3.3
Sin referencia	7,511.0	67.0	7,578.0	21.9
Total general	33,577.8	1,037.9	34,615.7	100.0

Fuente: Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB).

En el análisis de los registros en el SIAB, se observó que de 7,578.0 miles de pesos (7,578,042 bienes) no se identifica el año en que fueron recibidos para su administración por el SAE; 2,152.1 miles de pesos (1,562,983 bienes del año 2001 y 589,121 bienes del 2000) se recibieron mediante actas de recepción de la extinta entidad Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SERA), y a la fecha de la revisión (agosto de 2013) el sistema no los reporta como en posesión del SAE, ni ha definido su destino.

A la fecha de la revisión (agosto de 2013), se consultó en el SIAB el registro de bienes en administración al 31 de diciembre de 2012, que reportó un importe de bienes muebles de 35,265.7 miles de pesos, el cual difirió en 650.0 miles de pesos de lo reportado por la entidad fiscalizada al cierre del ejercicio en los estados financieros (34,615.7 miles de pesos); al respecto, el SAE informó que existen rutinas para el perfeccionamiento de registro en el SIAB, lo que le permitiría corregir las operaciones mal registradas; no obstante, no documentó la corrección de la diferencia referida.

Asimismo, el SIAB contiene registros de bienes, por 110.5 miles de pesos, con un estatus de “proceso de reclamación de pago” y “bien entregado en administración”; no obstante, se constató que estos bienes fueron indemnizados por la aseguradora en enero de 2012, por lo que el SIAB no presenta cifras confiables.

Como resultado de la revisión, la entidad fiscalizada actualizó los 7,578,042 bienes, de los cuales 67,950 ya cuentan con la fecha de su recepción y 7,510,092 bienes cambiaron al estatus de “solicitud de transferencia en aclaración”, “solicitud de transferencia improcedente” y “cancelados”, principalmente; es decir, ya no están considerados actualmente en la cuenta de bienes asegurados, lo que se sustentó en las pantallas del sistema SIAB.

De los 110.5 miles de pesos, la entidad proporcionó impresiones de pantalla, obtenidas del SIAB, y archivos electrónicos exportados del propio sistema, donde se muestra que se cambió el estatus de “proceso de reclamación de pago” y “bien entregado en administración”, a “bien cambiado a numerario por responsabilidad” (CNR), por corresponder a un error de clasificación, ya que los 110.5 miles de pesos (numerario) se habían enviado a la TESOFE en enero de 2012, según consta en los estados de cuenta bancarios.

12-1-06HKA-02-0433-01-009 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes lleve a cabo un programa de depuración con acciones concretas, responsables y fechas compromiso, del Sistema Integral de Administración de Bienes, para que los bienes asegurados y decomisados, registrados en el sistema sean confiables y presenten su correcto registro contable.

12-9-06HKA-02-0433-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron una diferencia de 650.0 miles de pesos entre dos reportes emitidos por el Sistema Integral de Administración de Bienes en fechas distintas, con cierre al 31 de diciembre de 2012.

13. Devolución, Donación y Destrucción de bienes

En 2012, el SAE reportó 12,284.9 miles de pesos, correspondientes a destrucciones, por 11,872.3 miles de pesos; devoluciones, por 405.3 miles de pesos, y donaciones, por 7.3 miles de pesos.

Los bienes muebles, por 11,872.3 miles de pesos, se destruyeron por estar relacionados con la comisión de delitos de propiedad industrial o derechos de autor (medios de grabación y estuches; refacciones y accesorios; equipos y aparatos electrónicos; entre otros); la destrucción se ordenó con los oficios de la dependencia o entidad facultada (PGR y PJF), el oficio de autorización del Director General de SAE, dictamen de destrucción de las delegaciones regionales y actas de la destrucción, en las que consta que la operación se realizó en los lugares destinados para la protección de la salud y el medio ambiente.

Las devoluciones de bienes, por 405.3 miles de pesos, se refirieron principalmente a medios de grabación y estuches; arte y cultura, previa notificación de la resolución por parte de la

autoridad competente, lo que se constató con el acta de recepción por parte del interesado, inventario de los bienes sujetos a devolución y el dictamen.

Los 7.3 miles de pesos de calzado diverso se destinaron al apoyo de las poblaciones del estado de Veracruz afectadas por el huracán "Ernesto", en agosto de 2012; al respecto, se constató mediante revisión documental, que dichos bienes fueron donados por la Declaratoria de Desastre Natural, emitida por la Secretaría de Gobernación y publicada en el DOF, el 22 de agosto de 2012 en 143 municipios; se comprobó que los bienes se solicitaron, por lo que se autorizó la donación para la prevención y atención de los efectos derivados de desastres naturales y celebró el Contrato de Donación del 25 de octubre de 2012, por el cual el SAE transmitió de manera pura y a título gratuito al Gobierno del Estado de Veracruz (el donatario) la propiedad y posesión de los bienes provenientes de la PGR.

Se observó que el reporte "Situación de bienes Muebles Asegurados y Decomisados en Administración (2012)", proporcionado el 2 de julio de 2013, mostró la salida de bienes, por 12,369.2 miles de pesos, importe mayor en 84.3 miles de pesos al del registro contable y referido en actas de devolución, destrucción y donación de bienes (12,284.9 miles de pesos). Al respecto, la entidad fiscalizada informó que incluyó 16.1 miles de pesos en el importe de 12,369.2 miles de pesos, el cual no se debió considerar, por corresponder a ingresos provenientes de la venta de bienes, lo cual se constató con el reporte de bienes enajenados, entregado por la coordinación de Postventa, por lo que la diferencia corresponde a 68.2 miles de pesos, la cual se justificó con el cambio de unidades que se está realizando en el SIAB, como resultado de parcializaciones o conversiones de unidades; sin embargo, no proporcionó evidencia documental de dicho argumento.

12-1-06HKA-02-0433-01-010 **Recomendación**

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes concilie sistemáticamente el reporte "Situación de bienes muebles Asegurados y Decomisados (2012)" con lo registrado contablemente, a fin de que su contabilidad muestre cifras confiables.

14. Verificación física de bienes

Se verificó la ubicación física de 310 bienes muebles (autos, maquinarias, joyas, aeronaves y remolques), en el almacén Los Reyes y en la bóveda central, y se constató la existencia física de 259 bienes; de los 51 restantes, el SAE proporcionó documentación soporte de ubicación, uso y destino de 49 bienes, ya que corresponden a otros almacenes; de los cuales se vendieron 9 (1 en 2001, 1 en 2004, 3 en el 2005, 3 en el 2008 y 1 en 2013); no obstante, continúan incluidos en los bienes muebles por 34,615.7 miles de pesos, según lo reportado al cierre del ejercicio 2012, por lo que las cifras de los estados financieros no son confiables.

Los dos bienes muebles restantes (reloj electrónico y reloj de pared) tienen como fecha de registro en el SIAB, el 10 de mayo de 2001 y 21 de mayo de 2002, de los cuales el SAE proporcionó dos actas administrativas de entrega-recepción de dos inmuebles, del 10 de mayo de 2001 y 21 de mayo de 2002, en cuyo inventario de menaje están incluidos los bienes muebles, con las cuales el extinto Servicio de Administración de Bienes Asegurados (SERA) recibió estos inmuebles más los bienes que estuvieron dentro de éstos; asimismo, entregó dos actas de devolución de los dos inmuebles referidos, una el 17 de mayo de 2004 y la otra el 21 de noviembre de 2007; sin embargo, en éstas no se menciona la entrega de un reloj electrónico, ni de un reloj de pared, los cuales, según argumentó el SAE, quedaron en el interior del inmueble hasta que la autoridad competente notifique su destino.

12-1-06HKA-02-0433-01-011 **Recomendación**

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes realice las gestiones correspondientes a fin de que se defina el destino de los bienes que quedaron en el interior de los dos inmuebles que fueron entregados al beneficiario.

15. Nombramientos de depositarías

Respecto de los 1.9 miles de pesos de bienes inmuebles reportados en el SIAB con valor de un peso, se determinó que 1.5 miles de pesos tienen estatus de, "bien entregado en administración", y 0.4 miles de pesos "en depositaría" y "4MT" (en registro mas no en posesión) (Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados), principalmente. Al respecto, se realizó la inspección física de 6 inmuebles, con lo que se verificó su existencia y de los cuales el SAE proporcionó documentación de que se encuentran en administración por las depositarías.

Respecto de las depositarías de inmuebles, se constató que 27 no contaron con el nombramiento definitivo de la Junta de Gobierno, que las faculta para el uso de los bienes en aseguramiento.

En relación con las 27 depositarías de inmuebles que no contaron con el nombramiento definitivo de la Junta de Gobierno, se constató que se debió a la falta de lineamientos que precisaran el plazo de la entrega de los nombramientos definitivos; el SAE informó que el carácter de provisional o definitivo, así como el término en que se otorgue tal carácter a los nombramientos de depositarías que suscriba el SAE, será precisado en los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, que se encuentran en proceso de elaboración; además, proporcionó un plan de trabajo en el que se indica que se verificará el padrón de depositarías y el cumplimiento de requisitos, y que se reforzarán los mecanismos de control, que permitan dar seguimiento oportuno de los bienes entregados en depositaría y definir el otorgamiento de nombramientos definitivos o llevar a cabo la remoción correspondiente; sin embargo, este plan de trabajo aún no está autorizado.

12-1-06HKA-02-0433-01-012 **Recomendación**

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, mediante un plan de trabajo con acciones, plazos definidos y responsables, elabore, autorice e implante los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes aplicables a depositarías; asimismo, para que las operaciones de depositarías estén debidamente reguladas y sean administradas eficientemente.

16. Registro contable de las Cuentas de Orden, Valores en Custodia

Respecto del registro contable, por 2,315,023.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada registró los "Valores en Custodia" en las cuentas contables 7.1.1.1 "Valores en Custodia" y 7.1.2.1 "Custodia de Valores", conforme a la normativa.

Las cuentas y subcuentas que registran los numerarios, valores y bienes asegurados, se actualizaron en julio y diciembre de 2012 mediante su cancelación y su apertura simultánea con nuevos saldos, sin reconocer en los registros los movimientos de entradas y salidas de los numerarios, valores y bienes, por 2,315,023.3 miles de pesos. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó un programa de trabajo que indica las actividades que realizarán, como la revisión de procesos de administración de bienes muebles, inmuebles y numerario

asegurado para definir los documentos que remitirán las áreas involucradas para el registro contable; sin embargo, en este programa no se menciona lo relativo a auxiliares contables para registrar las entradas y salidas de numerarios y bienes asegurados.

12-1-06HKA-02-0433-01-013 Recomendación

Para que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes establezca metas y fechas compromiso para implementar los registros auxiliares; asimismo, lleve a cabo las conciliaciones procedentes a fin de que las cuentas contables 7.1.1.1 "Valores en Custodia" y 7.1.2.1 "Custodia de Valores" muestren los registros de entradas y salidas de numerarios y bienes asegurados.

12-9-06HKA-02-0433-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no emitieron los auxiliares contables que mostraran los avances contables de los movimientos de entradas y salidas de numerario y bienes asegurados en las cuentas contables 7.1.1.1 "Valores en Custodia" y 7.1.2.1 "Custodia de Valores", para que éstas tengan un registro histórico detallado de las operaciones realizadas, conforme lo establece la normativa contable.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 713.8 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 13 Recomendación(es), 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes no cumplió con las disposiciones normativas para la administración de Cuentas de Orden "Valores en Custodia", como se precisa en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: de 49 pagarés, por 351,516.3 miles de pesos, ya prescribieron los derechos de cobro, y 57,482.4 miles de pesos no contaron con la documentación comprobatoria; los registros contables no mostraron entradas y salidas de bienes y numerarios asegurados, por 2,315,023.3 miles de pesos; no se conciliaron contablemente 1,140.6 miles de pesos de más por depósitos de frutos y enajenaciones; no se depositaron 713.8 miles de pesos por concepto de frutos en uso de bienes de depositarías; en el Sistema Integral de Administración de Bienes se registraron bienes por 7,578.0 miles de pesos, que no tienen fecha de recepción; y existe una diferencia de 650.0 miles de pesos de más de

bienes asegurados con lo reportado en el “Informe de bienes muebles asegurados y decomisados en administración al 31 de diciembre de 2012” emitido por dicho sistema, al generarlo en distintas fechas con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2012; los procedimientos para el control de la recepción, administración y destino de los bienes asegurados están desactualizados, toda vez que incluyen áreas que ya no están en el nuevo Manual de Organización, y no se contó con los procedimientos de recepción y administración de bienes muebles, y de administración y destino de numerario; y por último, el SAE no contó con los nombramientos definitivos de la Junta de Gobierno del SAE de 27 depositarías.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) para conocer los procedimientos que regulan las operaciones relacionadas con el proceso de recepción, administración y destino de los bienes recibidos en custodia y en administración.
2. Verificar la procedencia de los bienes en custodia y administración.
3. Constatar que los depósitos de numerario, que realizó la Procuraduría General de la República (PGR) y el Poder Judicial de la Federación (PJF), fueron transferidos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
4. Verificar que los recursos obtenidos por las depositarías y la enajenación de los bienes en custodia, así como los abandonos e indemnizaciones, fueron transferidos a la TESOFE.
5. Comprobar que los intereses obtenidos se calcularon conforme a la normativa.
6. Constatar que las devoluciones de recursos por concepto de numerario asegurado, bienes en depositarías y enajenación de bienes, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
7. Verificar que los recursos provenientes de decomisos y abandonos, se entregaron al PJF, a la PGR y a la Secretaría de Salud (SS), en cumplimiento de la normativa.
8. Constatar que las pólizas contaron con la documentación que justifique la obligación de pago.
9. Comprobar que el Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB) contuvo la información de los bienes asegurados, y fue una herramienta confiable para el SAE.
10. Constatar que la devolución, donación y destrucción de bienes asegurados, se realizó conforme a la normativa.
11. Realizar inspección física y documental de bienes, a fin de comprobar su existencia.
12. Verificar que el registro contable cumplió con el catálogo de cuentas y la guía contabilizadora, así como con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Áreas Revisadas

La Dirección Ejecutiva de Administración de Recursos Financieros y Materiales de la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración; las direcciones ejecutivas de Bienes Muebles y de Bienes Inmuebles de la Dirección Corporativa de Bienes, y la Dirección Ejecutiva de Coordinación Regional de la Dirección Corporativa de la Coordinación Regional, así como la Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 241 y 242.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 35, 36, 37, 42 y 44.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Disposiciones en Materia de Control Interno Artículo tercero del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Disposición 14, Apartado I, Normas Generales de Control Interno, Norma Tercera; Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, artículos 8 y 78, fracción III; Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el Nombramiento de Depositarios y Administradores de Bienes Asegurados en los Procedimientos Penales Federales y para Conceder la Utilización de los mismos, lineamiento séptimo; Guía Contabilizadora, VII. Cuentas de Orden, VII.2.2 Registro de Valores; e, Instructivo del Manejo de Cuentas, Cuenta Valores en Custodia; Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, artículo 20.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.